 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 07
		FECHA: 14-Nov-2019

CONCEJO DE BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL
Período Constitucional 2020-2023

**SESIÓN PLENARIA ASISTENCIA MIXTA
(PRESENCIAL Y POR MEDIOS TECNOLÓGICOS)**

ACTA: 75
LUGAR: presencial y por medios tecnológicos
FECHA: 26 de octubre de 2021
HORA DE INICIACIÓN: 09:11 a.m.
HORA DE FINALIZACIÓN: 1:37 p.m.
PRESIDENTE: H.C. María Fernanda Rojas Mantilla
SECRETARIA: Neil Javier Vanegas Palacio

ORDEN DEL DÍA

1. Registro electrónico de concejales y verificación del quórum.
2. Lectura, discusión y aprobación del Orden del Día.
3. Lectura, discusión y aprobación de proposiciones.
4. Citación a debate de control político


Continuación temario sesión anterior, debate de control político en desarrollo de la siguiente proposición:

Proposición 166 aprobada el 09 de abril de 2021 y la Proposición Aditiva 504 aprobada el 30 de septiembre de 2021 en sesión Plenaria.

Tema: Inclusión de personas con discapacidad, cuidadores y cuidadoras en el Distrito Capital.

Citantes: Bancada Partido Alianza Verde; Honorables Concejales, Andrés Darío Onzaga Niño, Andrea Padilla Villarraga.

Citados: Luis Ernesto Gómez Londoño, Secretario Distrital de Gobierno; Edna Cristina Del Socorro Bonilla Seba, Secretaria de Educación del Distrito; Xinia Rocío Navarro Prada, Secretaria Distrital de Integración Social; Alejandro Gómez López, Secretario Distrital de Salud; Nicolás Francisco Montero Domínguez, Secretario Distrital de Cultura, Recreación y Deporte; María Carolina Durán Peña,

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 07
		FECHA: 14-Nov-2019

Secretaria Distrital de Desarrollo Económico; Nicolás Estupiñán Alvarado, Secretario Distrital de Movilidad; Diana Rodríguez Franco, Secretaria Distrital de la Mujer; Blanca Inés Durán Hernández, Directora General del Instituto Distrital de Recreación y Deporte IDR; Nidia Rocío Vargas, Directora General del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital

Invitados: Andrés Castro Franco, Contralor de Bogotá; Julián Enrique Pinilla Malagón, Personero de Bogotá; Guillermo Rivera Flórez, Veedor Distrital

5. Comunicaciones y Varios.


DESARROLLO

2.REGISTRO VIRTUAL Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El Secretario, por instrucciones de la Presidenta inicia apertura para el registro de los honorables concejales a través del sistema electrónico así: HUMBERTO RAFAEL AMÍN MARTELO, SAMIR JOSÉ ABISAMBRA VESGA, MARÍA CLARA NAME RAMÍREZ, ANDRÉS DARÍO ONZAGA NIÑO, HEIDY LORENA SÁNCHEZ BARRETO, DIANA MARCELA DIAGO GUÁQUETA, DORA LUCÍA BASTIDAS UBATÉ, ÁLVARO ACEVEDO LEGUIZAMÓN, YEFER YESID VEGA BOBADILLA, MARTÍN RIVERA ALZATE, GERMÁN AUGUSTO GARCÍA MAYA, EDWARD ANÍBAL ARIAS RUBIO, JUAN JAVIER BAENA MERLANO, ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ, JORGE LUIS COLMENARES ESCOBAR, MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA, MARCO FIDEL ACOSTA RICO, FABIÁN ANDRÉS PUENTES SIERRA, CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS, JULIÁN ESPINOSA ORTIZ, CARLOS FERNANDO GALÁN PACHÓN, GLORIA ELSY DÍAZ MARTÍNEZ, LUIS CARLOS LEAL ANGARITA, MARISOL GÓMEZ GIRALDO, MARÍA SUSANA MUHAMAD GONZÁLEZ, ANDREA PADILLA VILLARRAGA, OSCAR JAIME RAMÍREZ VAHOS.

El Secretario, informa que se han registrado veintisiete (27) honorables concejales a través del sistema electrónico que por lo tanto se cuenta con quorum decisorio.

En el transcurso de la sesión se registraron a los siguientes honorables concejales: Julián David Rodríguez Sastoque, Nelson Enrique Cubides Salazar, Andrés Eduardo Forero Molina, Adriana Carolina Arbeláez Giraldo, Ana Teresa Bernal Montañez, Luz Marina Gordillo Salinas, Ati Quigua Izquierdo, Emel Rojas Castillo, Rubén Darío Torrado

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 07
		FECHA: 14-Nov-2019

Pacheco, Rolando Alberto González García, Armando Gutiérrez González, Pedro Julián López Sierra, Diego Guillermo Laserna Arias y María Fernanda Rojas Mantilla.

La Presidenta, solicita que por Secretaría se proceda a efectuar el registro de los funcionarios citados que deben estar presentes en el Recinto acorde con las reglas de aforo establecidas por la Corporación a través de la Directiva del 11 de octubre de 2021 y señala entre otras el numeral 4 así: recinto de los comuneros: 100 personas distribuidas por zonas: 3 de Mesa Directiva, 3 de Secretaría, hasta 7 funcionarios citados y o invitados en el espacio destinado para la Administración. Los demás deberán ubicarse en las barras, de manera presencial 42 concejales, que se suman a las 3 concejales de la Mesa Directiva, 3 delegados de los Organismo de Control, 3 asesores de mesas, 2 en cabina, 20 en barras y 17 Asesores de la UAN en la medida en que sean requeridos en el Recinto.

El Secretario de Gobierno Luis Ernesto Gómez Londoño es registrado por la plataforma Cixco.


Los honorables concejales CARLOS FERNANDO GALÁN PACHÓN, CARLOS ALBERTO CARRILLO, LUCÍA BASTIDAS UBATÉ, MARÍA SUSANA MUHAMAD GONZÁLEZ Y HEIDY LORENA SÁNCHEZ BARRETO, solicitan que el Secretario de Gobierno debe estar presente en esta sesión de Control Político como citado.

La Presidenta, comunica que el Secretario de Gobierno informa que se hará presente teniendo en cuenta lo solicitado por los concejales.

La honorable concejala MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA, solicita al delegado de la Personería por derecho de petición verbal informe si en las 3 últimas administraciones cuando han solicitado distintos concejales se investiguen a los citados incumplidos, cuantas investigaciones ha realizado y cuantas sanciones han impuesto.

El Secretario, deja constancia de excusa de inasistencia de los honorables concejales Celio Nieves Herrera, Sara Jimena Castellanos Rodríguez y Manuel José Sarmiento Arguello.

El Secretario, continúa certificando la asistencia en el Recinto de los siguientes funcionarios citados así: Edna Cristina Del Socorro Bonilla Seba, Secretaria de Educación del Distrito; Julián Moreno Parra, Secretario Distrital de Integración Social (E); Alejandro Gómez López, Secretario Distrital de Salud; Nicolás Francisco Montero Domínguez, Secretario Distrital de Cultura, Recreación y Deporte; Paula Cucalón Trujillo por

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 07
		FECHA: 14-Nov-2019

plataforma Cixco por incapacidad médica, Secretaria Distrital de Desarrollo Económico (E); Nicolás Estupiñán Alvarado, Secretario Distrital de Movilidad; Diana María Parra Romero, Secretaria Distrital de la Mujer(E); Blanca Inés Durán Hernández, Directora General del Instituto Distrital de Recreación y Deporte IDR; Nidia Rocío Vargas, Directora General del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital .

De los órganos de control invitados a la presente sesión se hicieron presentes: Omar Trujillo delegado Contralor de Bogotá; Freddy Castañeda delegado de Veedor Distrital.

2. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

La Presidenta, ordena la lectura, discusión y aprobación del Orden del Día.

El Secretario, da lectura al Orden del Día.

La Presidenta, informa que hay propuesta de modificación del Orden del Día para dar prelación al desarrollo del debate del honorable concejal Andrés Darío Onzaga Niño y que las siete proposiciones que estaban agendadas para el día de hoy se aprobarían para el próximo domingo 31 de octubre donde se hará clausura de todas las sesiones

La Presidenta, pone en consideración de la Plenaria y en votación ordinaria el Orden del Día con la modificación propuesta.


El Secretario, informa que siendo las 9:34 am ha sido aprobado en votación ordinaria el Orden del Día con la modificación propuesta de exclusión del punto 3 de proposiciones con veintisiete (27) votos.

3. CITACIÓN A DEBATE DE CONTROL POLÍTICO

Continuación temario sesión anterior, debate de control político en desarrollo de la siguiente proposición:

Proposición 166 aprobada el 09 de abril de 2021 y la Proposición Aditiva 504 aprobada el 30 de septiembre de 2021 en sesión Plenaria.

Tema: Inclusión de personas con discapacidad, cuidadores en el Distrito Capital.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 07
		FECHA: 14-Nov-2019

Citantes: Bancada Partido Alianza Verde; Honorables Concejales, Andrés Darío Onzaga Niño, Andrea Padilla Villarraga.

La Presidenta, concede la palabra al honorable concejal **ANDRÉS DARÍO ONZAGA NIÑO**.

El honorable concejal **ANDRÉS DARÍO ONZAGA NIÑO**, expresa que este debate pretende hacer un llamado a la Administración frente a la población de las personas con discapacidad con cinco temas puntuales que ha venido trabajando con el equipo así:

Educación, Integración Social, Cultura, ayudas técnicas en las localidades y la empleabilidad tema que se visibilizará y priorizará en este debate.


Educación

Da a conocer que a pesar de los esfuerzos hechos por parte de la Secretaría de Educación en algunos colegios refleja falencias como son:

-Falta de contratación de los intérpretes y en los modelos lingüísticos debido a que la oferta bilingüe y cultural que está ofertando las Secretaría Distrital generó retraso de las clases y el aprendizaje de los niños con discapacidad cognitiva al inicio de la jornada estudiantil del presente año. Frente a lo cual le pregunta a la Secretaría de Educación explique si se presentó una contratación tardía? y de otra parte ¿ qué estrategias se tienen contempladas frente al retorno a la presencialidad de los estudiantes con discapacidad que tengan alguna comorbilidad .

-Con respecto a la oferta bilingüe y bicultural de la Secretaría de Educación se han registrado algunas denuncias de padres de familia por cuanto muchos de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad no han regresado a la presencialidad por temas de comorbilidades y enfermedades asociadas y que esto ha generado que se les envíen guías pedagógicas sin el acompañamiento del cuerpo docente,

-Que los estudiantes que han retornado a clase presencial, los docentes aún no han sido con tapabocas inclusivos y se espera entonces que se hagan las respectivas dotaciones, afectando el proceso de enseñanza -aprendizaje debido a que esta población se apoya en la lectura de labios, gesticulación que puedan tener con los docentes y se espera que se pueda dotar de estos elementos al cuerpo docente.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 07
		FECHA: 14-Nov-2019

-En lo relacionado con los intérpretes para este año electivo y modelos lingüísticos con los que cuentan, para fortalecer la inclusión de esta población cabe preguntarse si también se cuenta con los modelos y el apoyo lingüístico para los estudiantes.

-Que existe el Acuerdo 752 de 2019 que la Secretaría de Educación debe dar cumplimiento respecto de la oportunidad que se debe dar respecto al tema de la oportunidad de empleabilidad a esta población con discapacidad.

Por todo lo anteriormente expresado, invita a conformar una mesa de trabajo en aras de lograr un proyecto de Acuerdo que favorezca aquellos intérpretes empíricos que no han logrado una certificación y también que tengan una oportunidad de laboral. Este contexto, presenta ante la Plenaria a la señora KARINA GUZMAN, de manera virtual quien se identifica como madre cuidadora de un niño con discapacidad auditiva y sistémica y pide al Concejo para que se dé a los padres una oportunidad como padres para trabajar a través de la certificación del lenguaje de señas.

Frente al tema de la cobertura de los estudiantes con discapacidad da a conocer la cifra de 20.806 niños que están en el sistema de educación y hace hincapié respecto al acceso a la educación superior que enfrentan los estudiantes que tiene retos y desafío económicos y sufren de múltiples barreras partiendo del proceso de admisión, pues le solicitan un puntaje de los demás negándoles el derecho fundamental a la educación en cuanto a la convocatoria y que solo el 1.7% tuvo acceso.

Explica, que la Secretaría de Educación argumenta que no existe un acompañamiento entre la transición para el ingreso a la Universidad Distrital y no se cuenta con ese personal necesario para esa labor.


Integración Social

Explica que se hace necesario crear la Subdirección de Discapacidad, para que se le permita el acceso al empleo a la población con discapacidad para trabajar por ellos mismos en términos de empleabilidad.

Agrega, que, en cuanto a los bonos canjeables, por grupo familiar este valor no es suficiente para adquirir la canasta familiar.

Indica que se hace necesario hacer la caracterización de esta población.

Refiere, que hay niños que vienen de los servicios de Bienestar Familiar donde el Distrito debe apoyar.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 07
		FECHA: 14-Nov-2019

Aclara el concejal Onzaga que desde el 2019 se ha venido trabajando para que se brinden los servicios a través del ICBF, habida cuenta de que no se logró la transición adecuada y lo que generó este problema y el Distrito es que no se cuenta con la capacidad para poder asumir los servicios que cubría el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF, y más de 450 se encuentran hoy a la espera de poder ser atendidos y no se pueden garantizar los puestos o servicios para las personas con discapacidad. Y se va a seguir insistiendo a que el Gobierno Nacional de un apoyo a esta problemática.

Cultura

Refiere que con la Secretaría de la Cultura se está tramitando el Proyecto de 242 de 2021, “Por medio del cual se establecen los lineamientos para garantizar la participación de la población con discapacidad dentro de los programas distritales de estímulos acuerdos concertados y alianzas estratégicas para la cultura y se dictan otras disposiciones “ y esto se deriva del análisis del escenario actual y de la necesidad de garantizar apoyos a esta población para que se asigne un porcentaje mínimo y se espera que se convierta en un Acuerdo de Ciudad para la reducción de las brechas de doble exclusión en cabeza de la Secretaría de Cultura .

Ayudas técnicas y el subsidio tipo c


Argumenta que en los planes de desarrollo local preocupa que hay varias localidades que no se han visibilizado ya que estos elementos significan una mejora en la calidad de vida a esta población.

Empleabilidad

Señala que se aprobó la Ley 1959 de 2019 por medio de la cual se establece el régimen para el ejercicio de la capacidad legal de las personas con discapacidad mayor de edad. El Decreto 2011 del 30 de noviembre de 2017 que establece el porcentaje de vinculación laboral de las personas con discapacidad en las entidades del sector público y en este sentido reitera la alerta sobre el bajo cumplimiento de esta norma para que esta población tenga acceso a empleo.

En este contexto, deja planteada como pregunta a la Secretaría de Educación ¿Cuáles son las medidas llevadas a cabo para el cumplimiento de los porcentajes de ley establecidos?

Cierra su intervención, con la presentación virtual de manifestación del ciudadano que responde al nombre de TOMAS ANTONIO GUZMAN POSADA el cual expone que la

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 07
		FECHA: 14-Nov-2019

discapacidad es una condición que no los hace diferentes y que no es impedimento para salir adelante y pide al Concejo que ayude para salir adelante y advierte que en estos momentos el Distrito no está cumpliendo con el porcentaje de empleabilidad de la población con discapacidad.


El honorable concejal EDWARD ANÍBAL ARIAS RUBIO, en su intervención argumenta que el tema en debate todos los años particularmente ha hecho “mella” en el Concejo, pero con pocas incidencias reales sobre la población en condición de discapacidad.

Contextualiza, que hace catorce años las angustias y las peleas eran cómo lograr que la infraestructura arquitectónica de la Ciudad mejorara las condiciones para que una persona en silla de ruedas no tuviese que encontrarse con obstáculos en las calles de Bogotá.

Agrega, que hoy en Bogotá se tiene por cada cien mil habitantes cerca de seis mil trescientos setenta y nueve personas en condición de discapacidad y de las cuatrocientas cincuenta y nueve mil personas con discapacidad el 56.6% son mujeres, el 53% de esta cifra se concentra en los estratos 1 y 2. Esto para indicar que las barreras de acceso a una persona en condición de discapacidad continúan en muchos sitios y la infraestructura no es la adecuada en la Ciudad y que igual ocurre para el empleo, educación e inclusive para la cultura y que en últimas son fundaciones las que terminan tomando la acción del Estado creando la posibilidad de empleo para algunos de ellos.

Finaliza, informando que en la Secretaría de Integración Social bajo el Proyecto No. 7771 de 2020 busca fortalecer la oferta institucional para la atención de cuidadoras y cuidadores, ampliar la cobertura para atención integral de las personas con discapacidad, sus familias y cuidadores para favorecer el desarrollo de sus habilidades, capacidades y propiciar acciones para el fortalecimiento de los procesos de inclusión. Frente a lo cual esgrime que sería óptimo conocer cuantas personas han sido beneficiarias de este proyecto que beneficia a los cuidadores y cuidadores de las personas en condición de discapacidad.

La honorable concejala DORA LUCÍA BASTIDAS UBATÉ, afirma que la inclusión es un tema de todos y solicita al Secretario Técnico del Concejo Distrital de Discapacidad el envío de las actas de las últimas tres reuniones del mencionado Concejo y quienes han ido.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 07
		FECHA: 14-Nov-2019

Argumenta, que sin duda trabajar en la población con discapacidad tanto las personas como sus cuidadores, influirá y garantizará cumplir con los Objetivos de Desarrollo Sostenible que en la teoría se ponen bonitos e importantes, pero en la práctica no se están haciendo acciones;

Añade, que este tema de la discapacidad golpea más fuerte a las mujeres, porque son las mujeres cuidadoras acusadas por sus maridos de que le dieron un hijo en condición de discapacidad, esa es la discriminación que existe en realidad.

Señala que las cuidadoras realizan el 76.2% de todo el trabajo de cuidados no remunerado, dedicándole 3.2 veces más tiempo que los cuidadores y que nueve de cada diez mujeres realizan trabajo de cuidado no pago y seis de cada diez hombres lo hacen y que el 90% de las mujeres que se dedican exclusivamente a estos trabajos viven en los estratos 1,2 y 3, 70% de ellas no supera la secundaria como nivel educativo porque algunas tienen que dedicarse única y exclusivamente a cuidar a su hijo, sin generar ingresos


Y cierra expresando que se debe fortalecer la inclusión desde la implementación de la Ley 1618 de 2013 y ejecutar los proyectos que tiene la población en condición de discapacidad.

El honorable concejal JULIÁN DAVID RODRÍGUEZ SASTOQUE, su intervención la enfoca a la necesidad de contemplar la posibilidad de tener una política pública Distrital de Educación Superior Inclusiva.

Añade que en el año 2018 se tenían registrados 180.743 estudiantes con discapacidad en todo el país, de los cuales solo el 5.4% alcanza el nivel de la educación superior; el 53% tienen discapacidad intelectual, lo que les dificulta aún más el tránsito por el sistema educativo regular y más aún su inserción al mundo laboral; y solo el 1.7% de personas con discapacidad terminó la educación universitaria.

Indica que los únicos países de América Latina con leyes de inclusión educativa son Chile y Paraguay que busca educación individual y seguimiento a personas con necesidades específicas de apoyo.

Desde donde se tiene un par de retos especiales para poder avanzar en esta política pública Distrital de Educación Superior Inclusiva, generando procesos académicos inclusivos con el apoyo profesional de profesores inclusivos, promover espacios de investigación, innovación y creación artística y cultural; construir una estructura administrativa y financiera que sustente las estrategias y acciones de educación inclusiva.

 <p>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</p>	<p>PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</p>	<p>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</p>
	<p>ACTA SUCINTA</p>	<p>VERSIÓN: 07</p>
		<p>FECHA: 14-Nov-2019</p>

La Presidenta, acto seguido concede la palabra a los voceros de bancadas así:

La honorable concejal HEIDY LORENA SÁNCHEZ BARRETO, en su intervención le cede la palabra a la invitada Natalia Moreno quien, expresa que las personas con discapacidad crecen, llegan a ser adultos y no deben ser infantilizadas. Refiere además, que frente al tema de la educación preocupa que la pandemia ha afectado y sigue afectando la educación de las personas con discapacidad por en lo que refiere al poco acceso a las tecnologías y conectividad, pero también de distintos apoyos como material accesible, intérpretes de lengua de señas, entre otros.

Expresa, que este sistema Distrital de Cuidado solo se queda en el reconocimiento de esta labor y no rompe las estructuras de inequidad y desigualdad y que se necesita con urgencia la figura de la asistencia personal que también se nombra en la Ley 1618 de discapacidad y es una figura que permite que un tercero asuma y apoye en términos de asistencia de distinto tipo a personas con discapacidad.


Finaliza, indicando que es inadmisibles que esta Administración en cabeza de la Secretaría de Integración Social promueva la segregación de niños, niñas y adolescentes en instituciones como los centros Crecer, aumentando los centros de este tipo en vez de transformarlos en otro tipo de centros, por ejemplo, en centros de reforzamiento escolar; donde esas acciones violan la Convención de Derechos de las personas con Discapacidad que Colombia ha ratificado ante la ONU en el año 2011.

El honorable concejal ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ, como vocero de la Bancada Polo Democrático Alternativo celebra que el Concejo de Bogotá estimulen los derechos y las exigencias de esta población y que desde su bancada han sido abanderados de la política social.

Da a conocer, que esta semana apareció un documento muy importante de una encuesta de América latina sobre confianza social, que muestra que la gente de toda América Latina en un 80% y más, reivindica los gobiernos sociales, quieren gobernantes que se comprometan más con la reivindicación social que con la reivindicación de la democracia misma.

Solicita por derecho de petición a los funcionarios que están presentes de la Administración informen cual es el índice de empleo con relación a población con discapacidad que tiene cada una de las entidades.

Plantea, además, se examine la posibilidad de avanzar en una ayuda concreta para las familias que tienen personas en condición de discapacidad severa que no pueden ir a

 <p>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</p>	<p>PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</p>	<p>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</p>
	<p>ACTA SUCINTA</p>	<p>VERSIÓN: 07</p>
		<p>FECHA: 14-Nov-2019</p>

demandar un empleo, porque estas discapacidades van a estar ahí por muchos años y sobre todo gradualmente a los ingresos económicos de las familias.

Da a conocer las dificultades que tienen las personas con discapacidades para movilizarse en Bogotá y de que se lograra volver a los cincuenta tickets mensuales a los que tenía derecho la población en condición de discapacidad en el transporte urbano de la Ciudad, para que eso quede en el presupuesto del 2022 y que desde ahora quede incorporado al presupuesto del año entrante. Además, que a la organización de las personas en condición de discapacidad se las reconozca y atienda de manera directa en las entidades del Distrito, en las Secretarías para todas estas demandas de derechos que tengan.

El Honorable concejal YEFER YESID VEGA BOBADILLA como vocero bancada Partido Cambio Radical, celebra que este debate se haya agendado por iniciativa del concejal Andrés Darío Onzaga Niño.


Da a conocer que en el mes de febrero se tuvo la oportunidad de traer a debate la Proposición 794 siendo oportuno revisar cuáles han sido esos avances en materia de atención integral a la población con discapacidad, refiriéndose a temas relacionados específicamente a las Secretarías de Integración Social, Mujer, Movilidad.

En lo que respecta a la Secretaria de Integración Social, hace énfasis a las metas del Proyecto 7771 con el fortalecimiento de las oportunidades de inclusión de las personas con discapacidad, familias y sus cuidadores y cuidadoras en Bogotá así:

Primera, incrementar a 2.561 personas con discapacidad sus familias y cuidadores y cuidadoras en procesos de inclusión en los entornos educativos y productivos con enfoque territorial y diferencial en el marco de la articulación transectorial;

Segunda, brindar a 3.200 personas con discapacidad sus familias y cuidadores y cuidadoras el apoyo en el desarrollo en sus competencias orientadas en la inclusión social en el marco de la articulación intersectorial.

A la Secretaria de la Mujer refiere al tema de caracterización de personas cuidadoras, dando a conocer que actualmente se señala que en el proceso de caracterización realizado en el 2020 incluyó una metodología mixta en donde los datos cuantitativos analizados corresponden a la encuesta nacional del uso del tiempo 2017 y la encuesta multipropósito de Bogotá 2017, entonces preocupa actualmente frente a lo que era esa Bogotá del 2017 y que tanto podemos apuntarle a una línea base real hoy en la Bogotá del 2021 con cifras del 2017, es clave contar con una línea base clara y actualizada de la

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 07
		FECHA: 14-Nov-2019

población a la que se quiere llegar con el sistema Distrital de Cuidado y que se pueda diferenciar la población cuidadora de acuerdo al rol que desempeña, población cuidadora de personas mayores, población cuidadora de personas con discapacidad, población cuidadora de niños o niñas menores de 5 años, población cuidadora de personas que tienen enfermedades crónicas o terminales.


A la Secretaria de Movilidad, refiere la Resolución 011 de 2018 por la cual se define las inscripciones de los vehículos exceptuados por el Artículo 4 del Decreto 575 de 2013 y a los diferentes obstáculos que han tenido las personas con discapacidad, sus cuidadores y cuidadoras entre los que incluye lo relacionado al párrafo primero del numeral 7 del Artículo Segundo.

Finaliza solicitando a cada una de las entidades presentes y que fueron convocadas cuenten cuantas personas tienen vinculadas en su entidad que tengan algún tipo de discapacidad y hacemos un comparativo de cuales fueron de las últimas administraciones y cuantos vincularon con respecto a esta administración.

El honorable concejal MARCO FIDEL ACOSTA RICO vocero bancada Partido Colombia Justa Libre, celebra que el concejal Andrés Onzaga haya traído a debate un tema tan importante y sensible para una Administración que le ha apuntado a una política transversal como lo ha llamado la política de cuidado.

Centra su intervención dando un leve contexto refiriéndose a la política de cuidado, dando a conocer cifras del Banco Mundial del 2019 del tema de discapacidad global identifica un 15% que apunta a tener alrededor de mil millones de personas en el mundo con alguna situación de discapacidad y también afirma que las personas con discapacidad son más vulnerables a vivir situaciones económicas adversas que las personas sin discapacidad, y que esto incluye menores niveles de educación, condiciones de salud inferiores y mayores tasas de pobreza. Agrega que el 1.9% de las personas con discapacidad entonces vienen a ser jefes de hogar responsables de sus casas y sus familias que dependen de este apoyo, y que por eso desde Colombia Justa Libre se insiste en una postura que hace parte de la razón de ser que es reivindicar el rol de la familia,

Agrega que en Bogotá hay un contexto demográfico con respecto a esa población con discapacidad que también tiene que llevar a poner en el centro de este debate y es que para agosto del 2020 en total más de un millón trescientas mil personas con discapacidad han sido identificadas siendo un porcentaje muy alto con respecto a otras ciudades.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 07
		FECHA: 14-Nov-2019

Menciona los proyectos de Acuerdo 273 y 303 de 2021 que para Colombia Justa y Libres es prioridad hacer énfasis en este tipo de propuesta y que aquí hay unas herramientas muy valiosas que en este debate hay que rescatar.

La Presidenta, pone en consideración y en votación ordinaria la Moción de Sesión Permanente.

El Secretario, informa que siendo las 12:42 del mediodía en votación ordinaria con veinticinco (25) votos ha sido aprobada la Moción de Sesión Permanente.

El honorable concejal JORGE LUIS COLMENARES ESCOBAR, expresa que se ha visto que las propuestas de la Administración son un comparativo totalmente distinto a las problemáticas que está trayendo nuestra Ciudad y se quedan así en buenas intenciones y buenos discursos pero en muy poca ejecución y que se denota que de nada sirvió o no ha servido hasta el momento haberle aprobado a esta Administración el presupuesto que se aprobó que en realidad era una reforma tributaria.


Agrega, que se recibió un reporte de las diferentes Secretarías que no muestran un porcentaje acorde a las necesidades que se plantea la Ciudad y que está presentando la población con discapacidad.

Afirma, que desde la bancada del Centro Democrático se ha insistido en que la Administración debe cambiar ese chip que está teniendo en estos momentos, que entiendan que el ritmo no es el que la Alcaldía establezca, sino el que los ciudadanos necesitan.

Informa, que han visto el estudio que presentó la Secretaría de Planeación y que los factores y características están desmejorando la situación social y económica de la población con discapacidad y sus familias se encuentran en un bajo logro educativo.

Concluye, haciendo las siguientes preguntas a la Administración: ¿Cuál ha sido el avance para mejorar las condiciones de acceso a una mejor educación de esta población? , ¿Cuáles son esas políticas públicas sectorizadas que se van a tener después de este debate enfocado a esta población con discapacidad y que les va a permitir un mayor y una mejor inclusión?, ¿Cómo desde el Instituto de Recreación y Deporte -IDRD está acompañando a estos deportistas paraolímpicos? Que solamente tienen su deporte como sustento para poder colaborar con sus familias y tratamientos.

El honorable concejal JUAN JAVIER BAENA MERLANO, informa que se ha venido trabajando en la bancada de la discapacidad desde el día uno que se conformó.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 07
		FECHA: 14-Nov-2019

Hace un llamado de atención, en el sentido de hacer un esfuerzo diferente en el que la Bogotá cuidadora cuide a sus cuidadoras y que la verdadera lucha es por la libertad que puedan acceder más allá de una beca y es que puedan entrar a un colegio, mover por un Transmilenio por cuanto a veces se ve la discapacidad como si fuera solamente la motriz pero hay distintos tipos de discapacidad que no pueden tener acceso a la oferta de servicios y de derechos que tienen.


El honorable concejal NELSON ENRIQUE CUBIDES SALAZAR refiere antecedente jurisprudencial con la Sentencia 850 de 2014 de la Corte Constitucional para decir que la educación superior debe ser considerada como un derecho, pero de carácter progresivo, que está dentro de las obligaciones del Estado, siendo gran oportunidad para que se exija la posibilidad de que las universidades entren en un modelo absolutamente inclusivo y que las personas con discapacidad tienen la posibilidad de ir creciendo en su día a día y desde el Concejo de Bogotá se debería también contribuir a la no discriminación en las aulas de clase.

El honorable concejal FABIÁN ANDRÉS PUENTES SIERRA, inicia haciendo un contexto de la población con discapacidad a nivel de Bogotá en cuanto a la cuantificación de las personas con discapacidad, mencionando que el sistema de registro para la localización y caracterización de personas con discapacidad presenta limitaciones e impide saber con exactitud cuántas hay en Bogotá, por cuanto se trata de un registro voluntario.

Advierte que con esa aclaración en Bogotá hay 245.372 personas con discapacidad, y además de esto que por cada 100.000 habitantes hay 2.453 personas con alguna condición de discapacidad y no poseen una caracterización de cuidadores y cuidadoras del Distrito.

Frente a la inclusión laboral y productiva menciona que la discapacidad y la pobreza están estrechamente vinculadas y relacionadas especialmente por los cuidadores y cuidadoras porque algunas discapacidades requieren la atención total de su cuidador y por tal motivo disminuye ese ingreso económico a su hogar y obviamente eso va reflejado a una disminución a la calidad de vida.

Respecto a la educación inclusiva, resalta su importancia con la definición dada por la UNESCO que la define como “aquella que los alumnos con necesidades especiales deben tener acceso a los colegios de educación regular, donde deben ser acomodados con estrategias pedagógicas centradas en el alumnado, de forma que se responda a sus necesidades” y que según cifras dadas por el Observatorio de Discapacidad a corte de

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 07
		FECHA: 14-Nov-2019

Julio de 2020 el porcentaje de personas con discapacidad en edad escolar que asisten a establecimientos educativos en el Distrito Capital es del 57.04%, y que esta cifra si bien es importante, también refleja la necesidad de seguir promoviendo acciones y estrategias que garanticen el derecho y acceso a una educación de calidad, inclusiva y de igualdad de las personas de discapacidad.

Plantea la propuesta de que a través de las entidades del Distrito se garantice la capacitación y formación para el trabajo de las personas con discapacidad, sus cuidadores y cuidadoras, teniendo en cuenta la oferta laboral del Distrito y con mira a incentivar el desarrollo de negocios inclusivos y fortalecer el emprendimiento y crecimiento empresarial de las entidades que propenden por la independencia y superación de dicha población.

La honorable concejal ATI QUIGUA IZQUIERDO, considera que la iniciativa que adopta estrategias para el reconocimiento de la función del cuidado familiar de personas con discapacidad en especial de quienes requieren altos niveles de apoyo en el Distrito Capital, es una iniciativa de acuerdo que busca que Bogotá avance en ser una Ciudad de derechos y libre de discriminación.

Finalmente, recuerda a la Secretaría de educación que en el marco de la discusión de lo que fue el Artículo 132 del Plan Distrital de Desarrollo ATENEA y la firma del Decreto 273 del 2020 de este fondo, que se lamenta profundamente que no se hubiera incluido de manera explícita la población con discapacidad y otras poblaciones con un grado de vulnerabilidad presente. Y que si se quiere avanzar en una ciudad libre de discriminaciones, capacitismo y racismo se tiene que avanzar en la materialización de los derechos de estas poblaciones.

La Presidenta, solicita por Secretaría informar el siguiente punto del Orden de Día.


4. COMUNICACIONES Y VARIOS.

El Secretario, informa que no hay comunicaciones y varios radicados por Secretaria.

La Presidenta, suspende la sesión en el punto de intervención de los concejales voceros inscritos e informa que se dará continuación en una próxima sesión Plenaria.

El Secretario, informa que siendo 1:37 pm del día martes veintiséis (26) de octubre de 2021 se levanta la sesión Plenaria del Concejo de Bogotá.

OBSERVACIONES: Sesión Presencial: Se llevó acabo el debate de control político en desarrollo de la siguiente proposición No. 166 y aditiva 504 de 2021, Tema: Inclusión de



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 07
		FECHA: 14-Nov-2019

Personas con Discapacidad, Cuidadores y Cuidadoras en el D.C, se aprobó el orden del día a las 9:34 a.m. con veinticinco (25) votos; se aprobó la sesión permanente a las 12:42 del mediodía con treinta (30) votos. Intervinieron la Bancada Alianza Verde y Voceros de todas las Bancadas. Continúa en una próxima sesión.

También se deja constancia que el material de la sesión hace parte integral de la presente acta sucinta.

MARIA FERNANDA ROJAS MANTILLA
 Presidente


NEIL JAVIER VANEGAS PALACIO
 Secretario General de Organismo de Control

Elaboro: Tulía Niño Martínez, Profesional Especializado. 
 Revisó: José del Carmen Montaña Torres. 
 Aprobó: N/A